



AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

D. Juan-José Monedero Navas, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Morelábor (Granada),

CERTIFICO: Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023 se adoptó por unanimidad de los 5 miembros presentes (de los 7 que componen la Corporación Municipal), entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

---" PUNTO 13º. APROBACIÓN PROVISIONAL INNOVACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS

Dado que desde que se aprobaron las Normas Subsidiarias del municipio de Morelábor en el año 1995 hasta la fecha han transcurrido 28 años, llegando, hoy día, a una situación de desfase entre el planeamiento vigente y la realidad actual del municipio, sobre todo en cuanto a la necesidad real que tiene el Ayuntamiento para la gestión del suelo no urbanizable, ya que actualmente y debido a la antigüedad de las NNSS no se pueden conceder actuaciones que reactivarían económicamente la zona y que serían muy necesarias para el Municipio.

Vista la tramitación que se está llevando a cabo, en dicho sentido, con el expediente 233/2018 relativo a la "INNOVACIÓN A LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MORELÁBOR PARA MODIFICAR EL TÍTULO DÉCIMO RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE"

Dado, que en el mismo, constan los siguientes antecedentes:

Documentos
Solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Morelabor a la Excm. Diputación de Granada, de acuerdo con los planes de Concertación que ofrece la Excm. Diputación de Granada a los distintos Municipios de la Provincia, de redacción de Innovación y adjudicación de los trabajos (pendiente de ratificación por pleno)
Resumen borrador
Presentación de borrador urbanístico, documento inicial estratégico y memoria resumen
Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental
Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico
Presentación de documento urbanístico, estudio ambiental estratégico, valoración de impacto de la salud, y estudio acústico
Exposición pública
Informe de Secretaría
Aprobación inicial por el Pleno el 29/04/2021
Anuncios en BOP (13/05/2021), Tablón de anuncios y periódico





AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

(13/05/2021)
Comunicación a Aytos. colindantes
Petición de Informes a los órganos sectoriales competentes estatales y autonómicos
Anuncio BOJA aprobación inicial 30/07/2021
Remisión de Informes sectoriales de la comisión Provincial de Urbanismo (20/08/2021)
Documento urbanístico de INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA MODIFICAR EL TÍTULO X "RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE, de 05/11/2021, remitido al Ayto de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LOS REPAROS REALIZADOS DE LOS INFORMES SECTORIALES A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MORELABOR PARA MODIFICAR EL TITULO DECIMO "REGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE" , de 05/11/2021, remitido al Ayto de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
INFORME DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MORELABOR PARA MODIFICAR EL TITULO DECIMO "REGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE" , de 05/11/2021, remitido al Ayto de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
Planos para la aprobación provisional, de octubre de 2021, remitidos al Ayto de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
Documento resumen de la INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA MODIFICAR EL TÍTULO X "RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE, de noviembre de 2021, remitidos al Ayto de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO de la de la INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA MODIFICAR EL TÍTULO X "RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE, de noviembre de 2021, remitidos al Ayto de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
Informe de Secretaría de 23-06-2023





AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la INNOVACIÓN A LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MORELÁBOR PARA MODIFICAR EL TÍTULO DÉCIMO RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE redactada por el Arquitecto D. José Luis Pérez Velázquez, y compuesta de la siguiente documentación:

Documento urbanístico de INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA MODIFICAR EL TÍTULO X "RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE, de 05/11/2021, remitido al Ayto. de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LOS REPAROS REALIZADOS DE LOS INFORMES SECTORIALES A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MORELABOR PARA MODIFICAR EL TITULO DECIMO "REGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE" , de 05/11/2021, remitido al Ayto. de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
INFORME DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MORELABOR PARA MODIFICAR EL TITULO DECIMO "REGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE" , de 05/11/2021, remitido al Ayto. de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
Planos para la aprobación provisional, de octubre de 2021, remitidos al Ayto. de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
Documento resumen de la INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA MODIFICAR EL TÍTULO X "RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE, de noviembre de 2021, remitidos al Ayto. de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO de la de la INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA MODIFICAR EL TÍTULO X "RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE, de noviembre de 2021, remitidos al Ayto. de Morelábor el 30/05/2023 (registro nº 945/2023)





AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

945/2023)

SEGUNDO. Requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

TERCERO. Comunicar a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística el presente Acuerdo, al objeto de que solicite informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos. Se adjuntará el proyecto aprobado provisionalmente y el estudio ambiental estratégico, ambos completos y diligenciados. Solicitar igualmente, en caso de ser necesarios, informes preceptivos de competencia Estatal.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los municipios colindantes y a la Diputación provincial de Granada.

QUINTO. Realizar cualquier otro trámite necesario para tramitar la innovación aprobada provisionalmente y tendente a su aprobación definitiva

SEXTO. Autorizar al Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, a la firma y realización de cuantos trámites sean necesarios para tramitar la innovación aprobada provisionalmente y tendentes a su aprobación definitiva. "---

Por todo lo cual y a los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y según la salvedad del art. 206 del ROF, en Morelábor, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente El Secretario-Interventor,
Fdo.: Miguel Sánchez Martínez. Fdo.: Juan-José Monedero Navas.

(documento firmado electrónicamente)

